INFORME DE GERENCIA SURENERGY
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2018

Señores Accionistas, en cumplimiento con lo dispuesto en las normas pertinentes dictadas por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Gerente General de SURENERGY S.A., a los siete días del mes de abril de 2019, presento a ustedes mi informe sobre la operación de la Compañía en el ejercicio económico del año 2018.

La compañía ha cumplido las políticas y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, máximo Organismo Rector de la Administración de la compañía en todos sus aspectos.

1. La Planta Solar Fotovoltaica de la compañía, entró en funcionamiento y por tanto inicio su operación comercial con fecha Noviembre 11 del 2014, registrando Ingresos por Venta de Energía contabilizados desde el mes de Diciembre de 2014.
2. Durante el año 2018 la compañía ha registrado movimientos contables operativos de ingreso por facturación de venta de energía de acuerdo a lo esperado, obteniéndose como resultado del ejercicio una UTILIDAD DE $234.693,06 (Doscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 06/100 dólares americanos).
3. Acogiéndonos a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica - LOSPEE, mediante la cual obliga a los generadores de capital privado a distribuir el 15% de las utilidades de la siguiente manera: que el 3% de las utilidades sea destinado a los trabajadores y el 12% restante sea destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto (LOJA). Ley que entró en vigencia en el año 2015 por tanto, el valor provisionado por las utilidades del año 2015, 2016, 2017 y 2018 es USD 149.904,55.
4. En diciembre de 2017, se suscribe un Contrato de Servicios de la compañía RENOVALOJA S.A. por un valor $45.000,00 para que realice una Consultoría Técnica y Legal con respecto a la obligatoriedad del cumplimiento de lo que dispone el Art. 56 de la LOSPEE, en lo relativo a la distribución del 15% de las utilidades, mencionado en el párrafo anterior. El plazo para que el contratista presente todos los informes técnicos y legales que determinen la no obligatoriedad del acatamiento de esta Ley era de seis meses. Sin embargo, la compañía RENOVALOJA S.A., ha presentado los justificativos del caso para que este plazo sea de 18 meses, por tanto vence en Junio de 2019. Transcurrido este plazo y en caso de que no se logre un resultado favorable, el contratista (RENOVALOJA S.A.) devolverá el 100% del dinero abonado, es decir los 45.000 USD.

5. La compañía SURENERGY S.A., se venía acogiendo al Código de la Producción para la exoneración del impuesto a la renta por el lapso de cinco años desde su inicio de operación o a partir del primer año de generación de ingresos (2014). Esta exoneración fenece en el año 2018 inclusive y por tanto se debe provisionar y determinar en la declaración de impuesto a la Renta 2018, el anticipo del ejercicio 2019.
6. El activo fijo PLANTA SOLAR, se está depreciando en forma lineal por un periodo de 13 años, es decir hasta el 2027, tiempo en el cual fenece la vigencia del registro otorgado por el CONELEC, esta decisión se ha tomado bajo recomendación y consultas técnicas y comparativos de costo de equipos a la fecha, por lo que se resuelve depreciar la planta solar en un 100% hasta el 2027.
7. Se ha transferido a los señores accionistas en calidad de anticipo de dividendos del año 2018 la cantidad de $200.000,00 hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:
   a) MANTAS KAVALIAUSKAS $80.000,00
   b) SIGITAS KAVALIAUSKAS $80.000,00
   c) RASA BARKAUSKIENE $40.000,00
8. Se encuentra pendiente de pago el valor de $6.900,91, correspondiente a dividendos del año 2017 que a su tiempo se transferirá según el siguiente detalle:
   a) MANTAS KAVALIAUSKAS $2.760,36
   b) SIGITAS KAVALIAUSKAS $2.760,36
   c) RASA BARKAUSKIENE $1.380,18

Cabe indicar a la Junta General de Accionistas que todas las disposiciones han sido cumplidas a cabalidad. Dejo constancia de mi agradecimiento a los Señores Accionistas por la confianza depositada en mi persona.

Atentamente,

Rosa Margarita Calderón Rivadeneira
GERENTE GENERAL SURENERGY S.A.